

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

(B.O.E. 30/12/2022)

Especialidad: FRANCÉS

Tribunal nº 10

FORMA DE INGRESO: ADQUISICIÓN DE NUEVA ESPECIALIDAD

Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta.

El tribunal calificará la prueba de “apto o apta” o “no apto o no apta”

- **Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.**
 - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.
 - Fundamentación de los contenidos.
 - Ilustran los contenidos con esquemas, ejemplos, etc. cuando procede.
 - Realiza una secuencia ordenada y lógica de los contenidos.
 - Usa una terminología adecuada.

- **Estructura del tema, su desarrollo completo.**
 - Establece un índice adecuado al título del tema.
 - Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.
 - Desarrolla todos los apartados recogidos en el título del tema e índice.
 - Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.
 - Incluye referencias bibliográficas, actualizadas.

- **Originalidad en el planteamiento.**
 - Plantea el tema de una forma individual e innovadora.

- **Organización y contextualización. (Puntuación máxima: 1 punto)**
 - Presenta el nivel y el grupo a quién va dirigida la unidad.
 - Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.

- **Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.** (Puntuación máxima: 4 puntos)
 - Objetivos y actividades de la unidad didáctica.
 - *Contenidos coherentes con objetivos.*
 - Desarrolla con originalidad distintos tipos de actividades (de comprensión oral y escrita, de expresión oral y escrita, de mediación, de refuerzo, ampliación, consolidación, etc.).
 - Tratamiento de la atención a la diversidad (materiales variados, uso de TIC, etc.).
 - Incorporación de referencias y peculiaridades de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Incorporación de contenidos relacionados con el plan de igualdad.
 - Evaluación de la unidad didáctica (uso de distintos instrumentos de evaluación coherentes con los criterios de evaluación, evaluación inicial, continua y final).

- **Claridad de la exposición.** (Puntuación máxima: 5 puntos)
 - Exposición clara, inteligible, ordenada, coherente y segura de los conocimientos.
 - Uso correcto de la lengua francesa.
 - Desarrolla todos los apartados de la unidad didáctica utilizando el tiempo de manera adecuada.
 - Emplea una metodología motivadora y estimulante.

Ceuta, a 14 de junio de 2023

Vº Bº El Presidente del tribunal,

Fdo.: Francisco Nicolás Ruiz Alario

La Secretaria del tribunal,



Fdo.: Isabelle Godart García